

Continuación de la resolución " Por la cual se fija capacidad transportadora a la empresa REALTUR S.A.; para operar en la modalidad de servicio especial."

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa "REALTUR S.A.", capacidad transportadora para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor especial así:

CLASE DE VEHICULO: Los homologados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio público de Transporte Especial.

MINIMO: Uno (1).

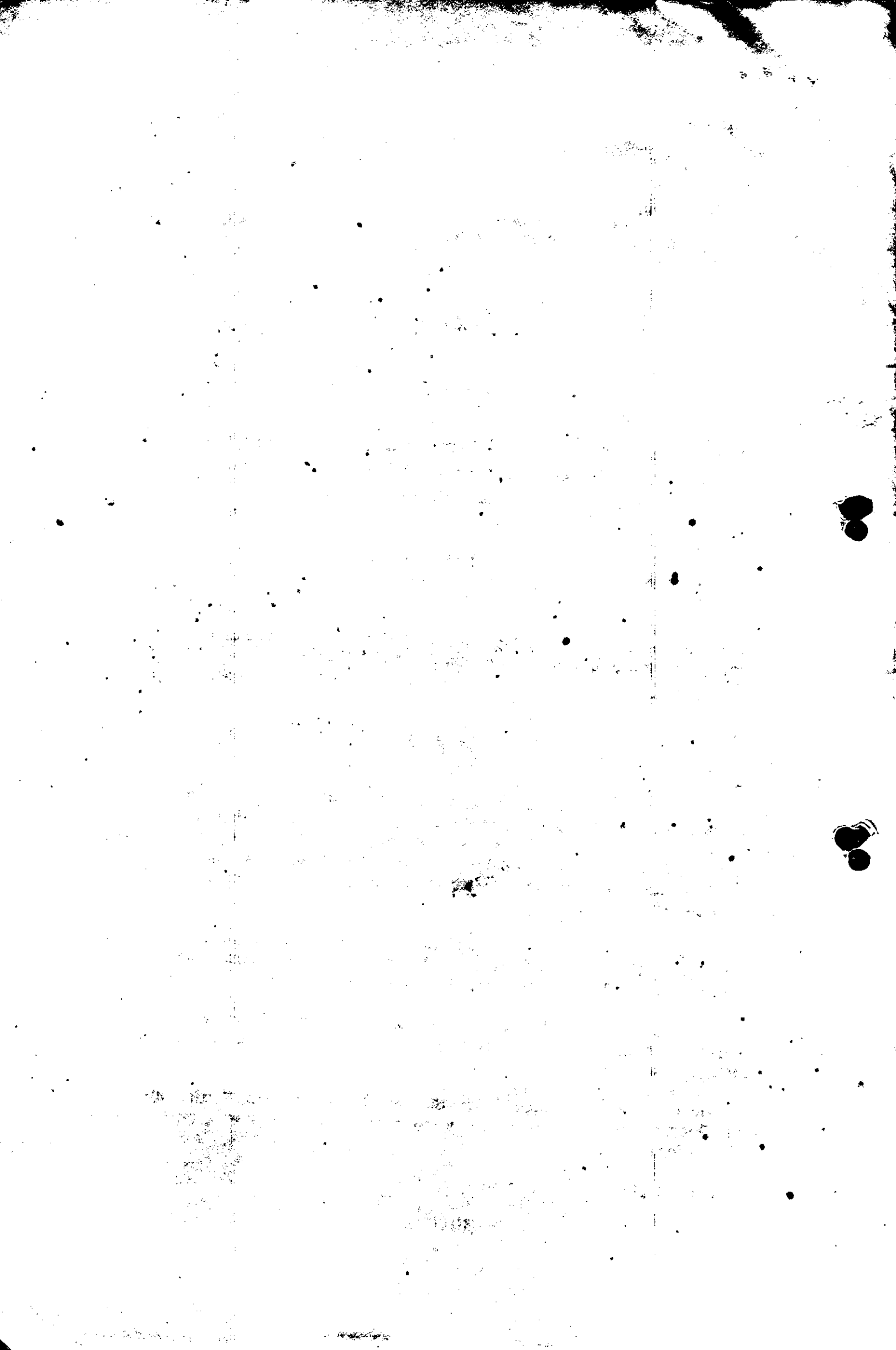
PARAGRAFO: De conformidad con lo indicado en el artículo 35 de Decreto 174 de 2001; cuando la empresa solicite el ingreso de una nueva unidad a la capacidad transportadora, deberá presentar un nuevo plan de rodamiento con todo su equipo, demostrando la necesidad de ingreso de la(s) unidad(es), esta oficina expedirá la autorización de ingreso, con fundamento en el contrato de servicio y en el plan de rodamiento presentado.

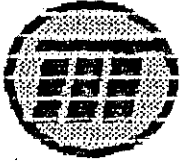
ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de transporte y tránsito velarán por el cumplimiento estricto de esta resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a, 30 DIC. 2002

*Cesar de Jesús Londoño Morales*  
CESAR DE JESUS LONDOÑO MORALES  
Director Territorial Caldas  
MINISTERIO DE TRANSPORTE





REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

RESOLUCION No. 000190

DE 30 DIC 2002

**"Por la cual se fija capacidad transportadora a la empresa REALTUR S.A. -, para operar en la modalidad de Servicio Especial."**

**EL DIRECTOR TERRITORIAL  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CALDAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Decreto 540 de marzo 29 del 2000 y la Resolución Nro. 003250 de noviembre 15 de 2000, del Ministerio de Transporte y

**CONSIDERANDO:**

Que el representante legal de la empresa "REALTUR S.A.", con sede en Manzales (Caldas); a través de escrito recibido el 30 de diciembre de 2002, solicitó a este despacho, asignar capacidad transportadora para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor especial, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 34 del Decreto 174 de febrero 05 de 2001.

Que esta Dirección Territorial le otorgó habilitación a la empresa REALTUR S.A., por la resolución Nro. 000172 de diciembre 27 2002, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la empresa mencionada presentó el Plan de Rodamiento, para atender los servicios contratados indicando el tiempo de viaje y copia de los respectivos contratos.

Que dentro de las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales, según Decreto 540 de 2000, se encuentra la de asignar capacidad transportadora

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**